

GIRONA

Edicto

Doña Soledad Alcaraz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1991-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Kissima Touray, Fatou Touray, Ally Touray y Kajeje Touray, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.666, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 64. Vivienda puerta primera del quinto piso del edificio sito en Girona, pasaje Puigneulós, número 6, tiene una superficie útil aproximada de 69 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres habitaciones, baño, trastero, paso y galería-lavadero. Linda: Norte, con patio de luces y escalera número 4 del pasaje Puigneulós; sur, con caja de escalera y vivienda puerta segunda; este, con caja de escalera y patio de luces; y oeste, con vuelo al pasaje Taga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.573, libro 89, folio 163, finca número 5.645.

El tipo de la primera subasta es el de la cantidad de 9.418.500 pesetas.

Dado en Girona a 14 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Soledad Alcaraz González.—31.697.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julio García Luna y doña Carmen García Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2900-1725-17-0056-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los deudores si no pudiere ser notificada en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 59.260 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, y que corresponde a urbana número 4, piso primero, letra A, en planta segunda, primera de pisos, del edificio en Granada, barriada del Zaidín, calle Monachil,

conocido por edificio «Jaén». Ha sido valorada en 6.120.000 pesetas.

Vehículo marca «BMW», modelo 320-I, matrícula GR-3383-T. Ha sido valorado en 500.000 pesetas. Se encuentra precintado en la actualidad pero ha sido acordado el levantamiento de dicho precinto y la remoción de depósito, para que se haga cargo del mismo don Manuel Ramirez Martínez, domiciliado en Granada, calle Almenillas, 8, 1.º-D.

Dado en Granada a 10 de junio de 1999.—La Magistrada-Jueza, Adela Frías Román.—El Secretario.—31.778.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 484/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad mercantil Sociedad de Garantías de Canarias SGR, representada por el Procurador don Buenaventura Alfonso González, contra entidad mercantil «Rofevar, Sociedad Limitada», don Roberto Febles Vargas y doña Alicia Martín Magistrales, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca inscrita al tomo 979 del libro 74 de Guía de Isora, folio 123, finca número 5.689, inscripción tercera.

Finca inscrita al tomo 1.267, libro 462 de Arona, folio 2, finca número 7.956-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 52.900.000 pesetas la finca número 7.956-N y de 23.000.000 de pesetas la finca número 5.689, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374100001848498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 21 de octubre de 1999, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debien-

dose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 18 de noviembre de 1999, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 9 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—31.795.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 680/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Francisco de Borja Llanza Domecq, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257 0000 17 0680/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la planta cuarta, tipo A, del edificio en esta ciudad, en la urbanización «Parque Avenida», manzana 5, en la plaza del Caballo, hoy calle Paraíso. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.559, libro 498, folio 194, finca número 8.334-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.306.200 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—31.694.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía, número 591/1989, seguidos a instancia del Procurador don Esteban Andrés Pérez Alemán, en nombre y representación de doña Teresa Cardona Wood, contra don Luis Cardona Wood, don Eduardo Cardona Wood y don Gabriel Cardona Wood; se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca embargada:

Finca urbana: Vivienda tipo A, situada en la planta cuarta, a la derecha, mirando al edificio desde la calle Senador Castillo Olivares, de esta ciudad, por donde tiene su acceso y por el que está señalado con el número 48 de gobierno, por la que tiene su acceso. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Al norte, vivienda tipo B de la misma planta, caja de acceso y patio; al sur, calle Rabadán; al naciente, con resto de la finca de donde segregó el solar donde se construyó el edificio del que forma parte esta vivienda, y al poniente, con la citada calle Senador Castillo Olivares. Consta de vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cocina, tres dormitorios, estar-comedor y dos terrazas. Le corresponde como anexo inseparable, trastero número 4, situado en la azotea, que tiene una superficie de 2 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con patio, al sur, con zona de la azotea destinada a tendedero; al naciente, con trastero número 5, y al poniente, con trastero número 3.

Inscrita al folio 106, finca número 9.845.

Su valor de tasación es de 11.769.629 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas, sito en calle Granadiera Canaria, 2, cuarta planta. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas. Para el caso de que la primera subasta quedará desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas; para el supuesto de que la segunda subasta quedará desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 29 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas de Gran Canaria, cuenta número 3474000015059189, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Novena.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—31.798.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de L'Hospitalet de Llobregat en resolución del día de la fecha recaída en los autos de menor cuantía 326/1996, seguidos a instancia de doña María Cecilia Giorgi y «Demornei, Sociedad Limitada», contra doña Alicia García Martín, «Grupiela, Sociedad Anónima», Banco Sabadell y don José Antonio Grúas Esteve, sobre tercería de dominio, por la presente se emplaza a las partes demandadas don José Antonio Grúas Esteve, «Sociedad Grupiel, Sociedad Anónima» y doña Alicia García Martín, cuyo paradero se desconoce para que en el término de diez días hábiles e improrrogables comparezca en estos autos, personándose en legal forma asistido de Abogado y Procurador; con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a don José Antonio Grúas Esteve, doña Alicia García Martín y «Sociedad Grupiel, Sociedad Anónima», expido y firmo la presente en L'Hospitalet de Llobregat a 28 de junio de 1999.—La Secretaria judicial.—31.715.